

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2006 (18 de julio)

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL DESARROLLO E LA CÁTEDRA AUTÓNOMA

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en los estatutos vigentes, y en especial las conferidas en la Resolución No. 025 de abril 26 de 2004, expedida pro el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la CATEDRA AUTONOMA en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA con la Resolución 025 de 2004, por la cual se aprobó y a través de ella se espera unir los planteamientos del modelo pedagógicos "Desarrollo del Espíritu Emprendedor" con los procesos de construcción de valores y formación integral que permitan un modelo de formación para una nueva sociedad; se propone: estructurar un contenido programático para este curso que se constituya en la impronta de la institución y permita generar un proceso de identidad, pertenencia y valoración de la imagen y proyección institucional;
- 2. Que teniendo en cuenta que promover la formación integral es el fin o propósito último de la Misión institucional y el primero de los objetivos estatutarios; con él se alcanzan todas las metas;
- Que los estudiantes de la Autónoma adquieren una conciencia superior, comprendan el propio valor histórico, la propia función en la vida, los propios derechos y deberes; que se hacen capaces de intervenir lúcida y responsablemente en la vida social, cultural y política, aportando su actitud creativa y su aptitud investigativo-crítica;
- 4. Que la Cátedra no solo comprende los dos (2) créditos establecidos para el primero y segundo semestre, sino, que se integra interés y avala foros, debates, actividades pastorales, actividades estéticas, cultura física;
- 5. Que estas actividades son las estrategias propias de las cátedras institucionales permanentes, en función de la razón dialógica y crítica que exige la formación integración cultural y su significación social y política;

6. Que en reunión ordinaria del Consejo Académico del 18 de julio de 2006, se analizó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, por lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar EL programa para el desarrollo de la cátedra Autónoma, así:

1.1. JUSTIFICACIÓN.

La formación integral en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca propende por una estrategia educativa que garantice el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo y favorezca tanto el crecimiento hacia la autonomía del individuo, como su ubicación en la sociedad, para que pueda ante los desafíos del futuro, tomar decisiones responsables a nivel personal, científico, cultural y político.

Para promover la formación integral en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, es esencial el conocimiento de la institución, su imagen corporativa, sus valores, principios y el modelo pedagógico; a partir de ellos la investigación, la docencia y el servicio adquieren una dimensión trascendental que logra dar sentido al progreso del individuo y de la sociedad.

1.2. OBJETIVOS

Mediante la formación integral, la universidad espera :

Establecer competencia disciplinaria y profesionales en los estudiantes, docentes y administrativos de la institución.

Comprometer las capacidades en la búsqueda de la excelencia académica, por el estudio y la investigación, con una clara percepción de la finalidad de lo que investiga y aprende; y adquiera la capacidad de articular sus conocimientos con otras ciencias y sus respectivos valores.

Desarrollar un hábito reflexivo, crítico e investigativo que le permita formarse esquemas básicos de vida y mantener abierta su voluntad de indagar y conocer así aprende a discernir el sentido de los procesos históricos locales y universales

De este modo la universidad quiere que el estudiante, por un proceso académico a conciencia, coherente, continuo y dinámico, descubra el valor de la totalidad de su ser, su ubicación en el contexto y su capacidad de discernir y proponer sobre procesos de su entorno.

1.3. METAS

Por tanto se consideran como metas de formación de nuestros estudiantes las siguientes:

El desarrollo de la capacidad analítica, critica y ética, para la interpretación de los problemas científicos, tecnológicos, sociales, comunitarios, políticos y económicos del país.

La formación, en la cultura política y ciudadana para llegar a ser líderes de una sociedad democrática, pluralista y participativa.

El fomento al liderazgo y el espíritu emprendedor en la gestión profesional y empresarial para la construcción y desarrollo de comunidades productivas.

La flexibilidad de los procesos educativos que permitan la adaptación crítica a lo nuevo, desempeñarse con imaginación y competencia en el mundo laboral y acceder a niveles más avanzados de formación.

La oportunidad de un diseño curricular tendientes a la formación para el aprendizaje autónomo y el desarrollo de competencias: argumentativas, interpretativas, investigativas, prepositivas y comunicativas, que le permitan el uso adecuado de información y la transferencia de conocimientos la construcción de métodos de aprendizaje abierto como presupuesto para innovar en los campos de las ciencias, las artes, las humanidades, la filosofía y la tecnología.

Los estudiantes de la Autónoma deben ser conscientes, desde su ingreso a un determinado programa, de entrar a un ámbito más amplio (la universidad como tal), donde encuentran dentro del necesario respeto a las convicciones y opciones personales una visión cristiana de la vida, una opción ética personalista, una actitud sociopolítica, caracterizadas por la necesidad de acción por la justicia y la preferencia por los más débiles.

1.4. METODOLOGIA

La cátedra incluye secciones teórica, práctica y de tutorías.

1.5. SECCION TEORICA

Esta sección se desarrollará a partir de exposiciones teóricas de los docentes o expertos que posibiliten la participación activa de los estudiantes en el tratamiento de los temas, a través de actividades de reflexión, análisis y discusión. Los estudiantes encontrarán una guía de artículos humanísticos, técnicos recomendados en cada uno de los tópicos, para su lectura y discusión principalmente de las metodologías empleadas.

1.6. SECCION PRACTICA

Para el desarrollo del tema esta sección práctica está dirigida a proporcionar elementos para que los estudiantes reconozcan los diferentes procesos, elementos, principios, valores y métodos apreciar I institución y construir su proyecto de vida.

1.7. SECCION DE TUTORIAS

Este acompañamiento busca motivar y establecer ese sentimiento de valoración institucional, personal y profesional a través de personas especializadas que fomenten el espíritu emprendedor, el emprendimiento y el empresarismo.

1.8. EVALUACION

La cátedra autónoma aunque es una actividad de formación de valores , pensamiento critico e identidad institucional y personal que no debiera de ser evaluada con nota, sino, adquirida como habito y reflejada en el contexto personal, será una actividad académica con evaluación cualitativa de aprobada o reprobada, donde se tendrá en cuenta: la participación, la motivación, la pertinencia, y cuyo reporte debe ser entregado a registro académico como cumplimiento de ese espacio que da identidad a nuestro estudiante y por ende a nuestro egresado

Se requiere la asistencia por lo menos al 80% del proceso para aprobarlo.

ARTÍCULO 2: Aprobar la implementación y suministro de los RECURSOS NECESARIOS como la infraestructura y logística para los eventos a realizarse, entre otros los siguientes:

- Sala de Sistemas
- Software
- Sala de conferencias
- Proyector de diapositivas y acetatos
- Video Beam
- Papelógrafo
- Marcadores y borrador.
- Fotocopias
- Textos especializados.

PARÁGRAFO: Insertar en el cronograma de los cursos, los tiempos requeridos para cumplir con los objetivos y realizar las sesiones presénciales en las instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, en horarios correspondientes a los primeros y segundos semestres

ARTÍCULO 3: COORDINACION

La coordinación de la Cátedra se hará desde Vicerrectoría académica con el programa de Bienestar institucional.

Lo anterior requiere una planificación y un conocimiento de la diversas actividades que los programas académicos organicen y la promoción desde estos espacios del proceso Cátedra Autónoma como una cátedra institucional permanente.

PARÁGRAFO 1: INTENSIDAD: La Cátedra Autónoma será una actividad obligatoria desde el contexto académico para los estudiantes de primero y segundo semestre, con el fin de generar el ellos el conocimiento de la institución y la valoración de su ser.

Para cada uno de los anteriores semestres será un curso de un (1) crédito con DOS HORAS presénciales y una de tutoría o trabajo individual.

En forma permanente los otros espacios se construirán con intensidad propia con el fin de estar garantizando el proceso de formación en valores e identidad.

PARÁGRAFO 2: CONTENIDOS: La estructura académica de la Cátedra Autónoma para los dos semestres contemplaría seis módulos con los siguientes temas.

3.2.1 MODULO UNO

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Misión

Visión

Reseña Histórica

Símbolos Bandera, Logo, Himno e imagen corporativa.

Organigrama

3.2.2 MODULO DOS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Modelo de Emprendimiento

Modelo de Empresarismo

Cultura Empresarial.

3.2.3 MODULO TRES

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Éticos

Democracia Participativa

Liderazgo

Autonomía

Desarrollo Integral

Convivencia

3.2.4 MODULO CUATRO

VALORES INSTITUCIONALES

Perseverancia

Tolerancia

Respeto

Autoestima

Lealtad

Fortaleza

Disciplina

Colaboración

3.2.5 MODULO CINCO

TENDENCIAS NACIONALES

En lo Político- social

En lo Económico

En lo empresarial

En lo cultural

En lo productivo y ambiental

3.2.6 MODULO SEIS PROYECTO DE VIDA

El autoconocimiento, mi filosofía y mi lema Aprendizaje significativo y desarrollo humano Vivencias, seguimiento y autocontrol Dimensiones de la personalidad Decidirse a vivir

ARTÍCULO 4. El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA se reserva el derecho de introducir modificaciones a la presente implementación, cuando lo encuentre necesario dentro de su marco estatutario y de la ley.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, en el salón de sesiones del Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma Del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2006.

Firman estatutariamente,

MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL Presidenta Consejo Académico ARAMINTA S. DE BELALCÁZAR Secretaria Consejo Académico

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Autónoma del cauca, ordena la publicación en cartelera de la Resolución No. 138 de julio 18 de 2006, por la cual se **Implementa el Desarrollo de la Cátedra Autónoma**, **como una filosofía institucional**, expedida por el Consejo Académico,

Fijase, hoy diecinueve (19) de julio del año dos mil seis (2006).

ARAMINTA S. DE BELALCAZAR